RESOLUCION N° 2934/I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. – ALTO PARANÁ

Ciudad del Este, 30 de noviembre de 2022

VISTO:

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

El Decreto N° 962/08 "Por la cual se modifica el Titulo VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF".

La Resolución CGR N° 425/08 Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar ce Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"

Resolución 377/2016 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015"

El Informe de la Contraloría General de la República sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad del Ciudad del Este de fecha 16 de septiembre de 2021.

El Acta de Compromiso N° 01 de fecha 28 de marzo de 2022

La Resolución N° 1141 de fecha 28 de marzo de 2022, Por la cual se por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP – en la Municipalidad de Ciudad del Este – Alto Paraná

El Plan de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Municipalidad de Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley establece que el Control Interno de la Institución es de responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Que, el Decreto citado precedentemente en su Art. 96 establece – CAPITULO II Modelo Estándar de Control Interno: Apruebase y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el anexo…"

Que, la Resolución en su Art. 2 establece: "Aconsejar, conforme lo establecido en el Art. 2 de la Ley 276 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, a las entidades sujetas a la supervisión de la CGR, la adopción, regulación e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP como base para el desarrollo de sus sistemas de control interno".

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 2934/I.M.

Además, la citada normativa en su Art. 4° reza: "A partir del mes de abril del año 2009 la Contraloría General de la República evaluará la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno en términos de los objetivos institucionales de las entidades sujetas a su supervisión"

Que, la Resolución 377/2016, se establecen los requisitos mínimos para la implementación del Mecip, en las entidades públicas.

Que, el Informe de la Contraloría recomienda Elaborar un plan y cronograma de implementación del SCI en el marco de la Resolución CGR N° 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

Que, el Intendente Municipal tiene plenas facultades y atribuciones para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a emitir documentos pertinentes.

Que, el Intendente Municipal asume el liderazgo y el compromiso sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Municipalidad con el objetivo de brindar productos y servicios de alta calidad a los pobladores de la comunidad.

Que, se han llevado a cabo reuniones estratégicas con los directivos y funcionarios, a fin de elaborar el Mapa de Procesos de la Municipalidad de Ciudad el Este.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Aprobar el Mapa de Procesos - Versión 1.** de la Municipalidad de Ciudad del Este. Cuyo texto forma parte de la presente resolución como ANEXO 1.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos 061 501705/10 - www.mcde.gov.py

MAPA DE PROCESOS

Anexo a la Resolución N°2934/IM

TIPO DE MACROPROCESOS	MACROPROCESOS	PROCESOS
ESTRATÉGICO	GESTION DE TALENTO HUMANO	1. Vinculacion del Personal
		2. Administración del Personal
		3. Bienestar del Personal
	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	1. Comunicación
		2. Acesso a la Información Pública
		3. Rendicion de Cuentas
	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	1. Desarrollo de Proyectos
		2. Gestión de Convenios
MISIOINAL	GESTIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL	1. Gestión de Asistencia ciudadana
		2. Gestión de Turismo
		3. Gestion Económica
		4. Gestión de Medio Ambiente
		5. Gestión de Infraestructura
		6. Gestión de Servicios Municipales
		7. Gestión de Seguridad y Tránsito
		8, Gestión de la Salud ciudadana
		9. Gestión de Educación y Cultura
		1. Gestión de Recaudación
		2. Gestión de Compras

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
MECIP

APOYO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3. Gestión Presupuestaria
		4. Gestión Contable
		5. Gestión Financiera
		6. Gestion Patrimonial
		7. Gestión de Suministros
		8. Gestión de Rendición de cuentas
		9. Gestión documental
	GESTION CATASTRAL	1. Gestión de Inmuebles
	TIC	1. Gestión de la información y los procesos informáticos
		2. Gestión de Servicios Informáticos
	GESTION JURIDICA	1. Elaboración de productos de Asesoría Jurídica Institucional
		2. Indicios de Hechos Punibles
CONTROL Y SEGUIMIENTO	CONTROL INTERNO	1. Auditoría Interna

MAPA DE PROCESOS	
Administración: Miguel Prieto Vallegos	Versión : 1